



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN N° 139

Buenos Aires, 07 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 2.007.835/11, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la solicitud de aprobación del Plan de Estudios correspondiente a la "Tecnatura Superior en Psicología Social"; presentado por el Instituto San Ambrosio (A-399), el Instituto Superior de Enseñanza Intercambio (A-1289), la Escuela Superior de Psicología Social (A-1327), el Instituto Superior de Ciencias Humanas y Sociales (A-1375) y la Escuela de Psicología Social del Sur (A-1389);

Que la Ley N° 33 establece que "la validez de todo nuevo plan de estudios o de cualquier modificación a ser aplicada en los establecimientos educativos de cualquier nivel, modalidad y tipo de gestión dependientes o supervisados por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estará sujeta a que las mismas sean objeto de aprobación por dicho organismo, mediante el dictado de una resolución fundada en cada caso";

Que las modificaciones propuestas se originan en la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios "Formación de Profesores de Psicología Social y Técnicos Superiores en Coordinación Grupal", aprobado por Resolución 1459/SED/98, de aplicación en el instituto, para su adecuación a la normativa federal y jurisdiccional;

Que el proyecto educativo se adecua a los lineamientos y criterios establecidos en las Resoluciones N° 734/MEGC/10 y 2792/MEGC/10, así como los acuerdos federales aprobados por las Resoluciones 238/CFE/05, 261/CFE/06, 13/CFE/07 y 47/CFE/08;

Que la oferta analizada satisface los requisitos académicos y se adecua a las necesidades del Sistema Educativo de esta jurisdicción;

Que la Dirección General de Educación de Gestión Privada recomendó la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase, con carácter experimental, el Plan de Estudios correspondiente "Tecnatura Superior en Psicología Social"; presentado por el Instituto San Ambrosio (A-399), el Instituto Superior de Enseñanza Intercambio (A-1289), la Escuela Superior de Psicología Social (A-1327), el Instituto Superior de

Ciencias Humanas y Sociales (A-1375) y la Escuela de Psicología Social del Sur (A-1389), según consta en el Anexo que a todos los fines forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorízase la implementación del Plan de Estudios aprobado en el artículo que antecede en el Instituto San Ambrosio (A-399), el Instituto Superior de Enseñanza Intercambio (A-1289), la Escuela Superior de Psicología Social (A-1327), el Instituto Superior de Ciencias Humanas y Sociales (A-1375) y la Escuela de Psicología Social del Sur (A-1389).

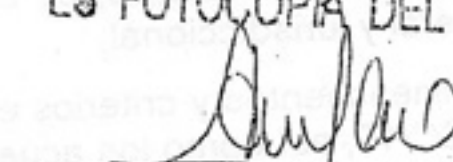
Artículo 3.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada el seguimiento, la evaluación de la experiencia y la elevación de los proyectos de ajuste.

Artículo 4.- Establécese que la Dirección General de Educación de Gestión Privada podrá autorizar la implementación del plan aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución a otras instituciones que lo soliciten y que se evalúen como convenientes, mientras dure la experiencia.

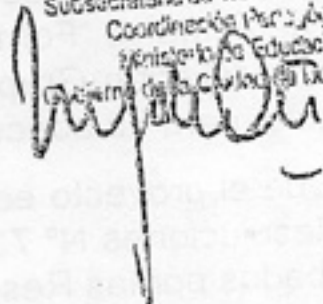
Artículo 5.- Déjase constancia que la aprobación del presente proyecto, no implica el financiamiento del mismo por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese por copia a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional, de Administración de Recursos y de Educación de Gestión Privada. Cumplido, archívese.

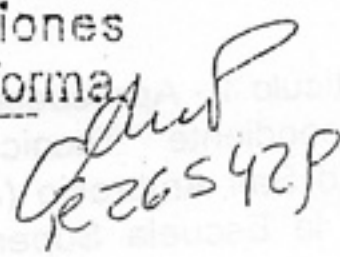
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


ANA MARÍA S. de ARCURI
JEFE DEPARTAMENTO TRÁMITE Y MESA DE ENTRADA
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. Ana María Káru...
Subsecretaría de Gestión Educativa y
Coordinación Pedagógica
Ministerio de Educación
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



Se realizaron las comunicaciones
dispuestas en el artículo de forma


26542P

1 FIEL
DEL ORIGINAL
N.º 0